

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RES.CS N° 114/18, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Profesor Adjunto** con dedicación **simple** para la asignatura **Botánica** de las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) y Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4° del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante se imputará al cargo dado de alta mediante Resolución R-CDNAT-2016-192 y por Resolución CS N° 556/16.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 350/87 CS y sus modificatorias:

CARRERAS: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (PLAN DE ESTUDIOS 2013) Y PROFESADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (PLAN DE ESTUDIOS 2015)
ASIGNATURA: BOTÁNICA
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE

ARTÍCULO 2°.- Señalar la designación resultante se imputará al cargo dado de alta mediante Resolución R-CDNAT-2016-192 y por Resolución CS N° 556/16

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 03 al 23 de setiembre de 2018.
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** lunes 24 de setiembre de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** viernes 05 de octubre de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la RES.CS N° 114/18, a saber:

TITULARES

Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ
Dra. Marta Eugenia ARIAS
Esp. Alberto Isidro SÁNCHEZ

SUPLENTE

Mgter. María Alicia ZAPATER de DEL CASTILLO
Dr. Hugo Francisco GUTIÉRREZ
Dr. Alfredo GRAU
Dra. María Silvia FERRUCCI de CABRERA
Dr. Abelardo Carlos VEGETTI
Dr. José Francisco PENSIERO
Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY
Dr. Darién E. PRADO

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Lic. Miriam Norma GIL
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dr. Enrique Javier DERLINDATI
Estamento de Estudiantes: Srta. Valeria FLORES

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 4° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTÍCULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.

Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Biología, a la Cátedra, difúndase por carteleras y página de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Gral. Adm.Académica a sus efectos.
aim



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Agr. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales